

## FE DE ERRATAS

Se hace constar que en las bases administrativas para el PROCESO DEL CONCURSO CAS N° 002-2019-HSMSI para la contratación de Servicios en el HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA – UNIDAD EJECUTORA 405, la misma que se establece por medio de la presente, y habiéndose observado los siguientes errores u omisiones; que además efectuado ello, se publica las bases en su totalidad seguidamente a la presente, con firmas de los miembros de la Comisión de Concurso.

### PROCESO CAS N° 002-2019-HSMSI

DICE:

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DOS (02) MEDICOS CIRUJANOS GENERALES CON ESPECIALIDAD EN AUDITORIA MEDICA.

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Médicos Cirujanos Generales con Especialidad en Auditoría Médica, para realizar Auditorías concurrentes de las Historias Clínicas de pacientes asegurados que se hayan atendido por Consultorios Externos, Emergencia y Hospitalización, coordinar con el Departamento de Servicios Social y Farmacia a fin de brindar una adecuada atención al paciente asegurado; solicitar y coordinar con la Oficina Desconcentrada del SIS de Hospitales Nacionales e Institutos Especializados de casos especiales, cobertura extraordinaria de altos costos no tarifados, sepelio, semisubsidiado o semicontributivo.

El Servicio está dirigido a la población de la jurisdicción de Ica, atendidos por el Hospital Santa María del Socorro Ica.

- Realizar Auditorías concurrentes de las Historias Clínicas de pacientes asegurados que se hayan atendido por Consultorios Externos, Emergencia y Hospitalización.
- Coordinar con el Departamento de Servicios Social y Farmacia a fin de brindar una adecuada atención al paciente asegurado.
- Solicitar y coordinar con la Oficina Desconcentrada del SIS de Hospitales Nacionales e Institutos Especializados de casos especiales, cobertura extraordinaria de altos costos no tarifados, sepelio, semisubsidiado o semicontributivo.
- Presentación de los expedientes auditados dentro de los plazos establecidos para la digitación correspondiente, emisión de informes mensuales a la Jefatura.

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro Ica.

DEBE DECIR

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DOS (02) MEDICOS CIRUJANOS CON DIPLOMADO EN AUDITORIA MEDICA.

I.- GENERALIDADES:

1) Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Médicos Cirujanos Generales con Diplomado en Auditoría Médica, para realizar Auditorías concurrentes de las Historias Clínicas de pacientes asegurados que se hayan atendido por Consultorios Externos, Emergencia y Hospitalización, coordinar con el Departamento de Servicios Social y Farmacia a fin de brindar una adecuada atención al paciente asegurado; solicitar y coordinar con la Oficina Desconcentrada del SIS de Hospitales Nacionales e Institutos Especializados de casos especiales, cobertura extraordinaria de altos costos no tarifados, sepelio, semisub subsidiado o semicontributivo,

Asegurar un proceso eficiente en la operatividad de los Formatos Únicos de Atención (FUAS) y gestionar el reembolso por la prestación brindada a los asegurados SIS.

El Servicio está dirigido a la población de la jurisdicción de Ica, atendidos por el Hospital Santa María del Socorro Ica.

- Realizar Auditorías Médicas de FUAS de pacientes asegurados en el SIS, atendidos en el Hospital Regional de Ica en consultorio externo, emergencia, hospitalización y/o ayuda diagnóstica.
- Verificar el correcto llenado de los FUAS, con todos los datos del paciente, número de afiliación, historia clínica, diagnóstico, firma y sello del responsable de la atención, número de la hoja de la contrarreferencia, firma y huella digital del asegurado o apoderado.
- Verificar la coherencia clínica entre el(los) diagnóstico(s) y el tratamiento y/o procedimientos y/o servicios de apoyo al diagnóstico realizados, así como la coordinación con los responsables de la atención y la justificación requerida en los casos en que exista discrepancia.
- Realización de informes de Auditoría Médica contemplando las principales observaciones y recomendaciones de los expedientes auditados.
- Auditoría Concurrente de historias clínicas de pacientes hospitalizados en casos de alto costo, estancia prolongada y otras según necesidad.
- Verificación y aprobación de órdenes de TEM, Eco Doppler y otros de alto costo.
- Auditoría y aprobación de solicitudes de afiliación de usuarios SIS.
- Gestión y resolución de problemas de pacientes atendidos mediante seguro SIS en el Hospital Regional de Ica.
- Capacitación y actualización al personal asistencial y administrativo respecto a la normatividad vigente, así como en los procedimientos técnicos relacionados al SIS.
- Coordinación con médicos de los diferentes servicios y personal de la Unidad de Seguros para la mejora continua en la calidad de atención al usuario SIS.

Oficina de Administración – Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro Ica.

## 2) Finalidad y lugar de Prestación del Servicio:

Brindar atención médica integral, integrada y continua, a la persona, familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario, a través de la Oficina de Seguros.

Ordenar y cumplir con los procedimientos técnicos y administrativos para la provisión de los servicios de salud brindados por el Hospital Regional de Ica, y que son financiados por las Instituciones Administradoras de fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS).

Auditoría médica y de facturación de los expedientes prestacionales otorgadas a pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), para lograr un justo reembolso por parte de la IAFA.

## 3) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°050-2019-EF.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia laboral mínima de 1 año en el cargo a postular; SERUMS.</li> </ul>
<b>Habilidades y Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orientación a resultados.</li> <li>➤ Capacidad analítica y organizativa.</li> <li>➤ Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.</li> <li>➤ Capacidad de trabajar bajo presión</li> <li>➤ Capacidad de trabajo con diferentes actores.</li> <li>➤ Habilidades para la comunicación y manejo de grupo.</li> <li>➤ Creatividad e iniciativa y persuasión.</li> <li>➤ Con personalidad proactiva, responsable y disciplinada.</li> <li>➤ Disponibilidad de tiempo</li> <li>➤ Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad, lealtad.</li> </ul>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Profesional con capacidades certificadas en Auditoría Médica. control de gestión y evaluación de los servicios de salud.</li> <li>➤ Diplomado en Gestión del Aseguramiento y Auditoría de Prestaciones del SIS, entre otros.</li> <li>➤ Constancia de Colegiatura y/o habilitación profesional emitido por el Colegio Médico.</li> <li>➤ Contar con Registro Nacional en Auditoría Médica.</li> <li>➤ Experiencia de mínima de 4 años en Auditoría de Seguros.</li> <li>➤ Conocimiento en Office.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b> cursos:</b> salud Pública, Promoción de la Salud, Familia y Comunidad, Seguros, de acuerdo a la especialidad que postula.</li> <li>➤ <b>Diplomados:</b> Diplomado en Gestión de Aseguramiento y Auditoría de Prestaciones del SIS.</li> </ul>

## III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar)

- Auditoría Médica de FUAS de pacientes asegurados en el SIS, atendidos en el Hospital Regional de Ica en consultorio externo, emergencia, hospitalización y/o ayuda diagnóstica.

- Verificar el correcto llenado de los FUAS, con todos los datos del paciente, numero de afiliación, historia clínica, diagnóstico, firma y sello del responsable de la atención, número de la hoja de la contrarreferencia, firma y huella digital del asegurado o apoderado.
- Verificar la coherencia clínica entre el(los) diagnóstico(s) y el tratamiento y/o procedimientos y/o servicios de apoyo al diagnóstico realizados, así como la coordinación con los responsables de la atención y la justificación requerida en los casos en que exista discrepancia.
- Realización de informes de Auditoría Médica contemplando las principales observaciones y recomendaciones de los expedientes auditados.
- Auditoría Concurrente de historias clínicas de pacientes hospitalizados en casos de alto costo, estancia prolongada y otras según necesidad.
- Verificación y aprobación de órdenes de TEM, Eco Doppler y otros de alto costo.
- Auditoría y aprobación de solicitudes de afiliación de usuarios SIS.
- Gestión y resolución de problemas de pacientes atendidos mediante seguro SIS en el Hospital Regional de Ica.
- Capacitación y actualización al personal asistencial y administrativo respecto a la normatividad vigente, así como en los procedimientos técnicos relacionados al SIS.
- Coordinación con médicos de los diferentes servicios y personal de la Unidad de Seguros para la mejora continua en la calidad de atención al usuario SIS.

#### IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICINA DE SEGUROS del Hospital Santa María del Socorro Ica</li> </ul>
Duración del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de diciembre del 2019</li> </ul>
Retribución y/o Remuneración Mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/. 5,000.00 Soles (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad)</li> </ul>

#### DICE:

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) ENFERMERA/O

##### I.- GENERALIDADES:

###### 1) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de una (01) **enfermera/o** para la Unidad Ejecutora N°405 Hospital Santa María del Socorro Ica, provincia y departamento de Ica.

###### 2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica, provincia y departamento de Ica.

###### 3) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de una (01) **enfermera/a** con la finalidad de Brindar cuidados integrales de enfermería según curso de vida, a la persona, familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

###### 4) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO LICENCIADA/O EN ENFERMERIA:

RIQUISITOS MINIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia laboral mínima 1 año en el SECTOR PUBLICO O PRIVADO. Incluido SERUMS.</li> </ul>
<b>Habilidades y competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacidad de Liderazgo o para la conducción del logro de los objetivos institucionales.</li> <li>➤ Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales.</li> <li>➤ Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía.</li> <li>➤ Poseer una capacidad de análisis, expresión y redacción, síntesis de conducción, coordinación técnica, de organización.</li> <li>➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión.</li> <li>➤ Vocación de servicio.</li> <li>➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo.</li> <li>➤ Disponibilidad de tiempo.</li> </ul>
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Profesional a nombre de la Nación: Licenciada en enfermería.</li> <li>➤ Constancia y colegiatura y habilitación profesional.</li> <li>➤ Resolución de termino de SERUMS</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diplomados y cursos relacionados al cargo que postula.</li> <li>➤ Curso de computación e informática.</li> </ul>

## III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: (Principales funciones a desarrollar):

- Brindar cuidado integral de enfermería a la persona, según curso de vida, en el contexto de la familia y comunidad, para el mantenimiento y recuperación de su salud.

- Participar en la atención de la persona, según curso de vida, con enfermedades transmisibles y/o no transmisibles, para contribuir en la detección, tratamiento y recuperación de su salud.
- Realizar actividades de enfermería en promoción de la salud dirigidas a la persona, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social, para el logro de un estado de bienestar físico, mental y social.
- Participar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, con énfasis en el cuidado de enfermería, para contribuir al acceso y continuidad de la atención de salud.
- Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento y/o referencia de las emergencias, según la cartera de atención de salud y normativa vigente, para la recuperación de la salud de la persona.
- El profesional de Salud formará equipos itinerantes, permanecerá en establecimientos de salud dentro del ámbito de la Red de Salud Ica para fortalecer los establecimientos de salud en lo referente a mejorar la Producción y Cumplimiento de Indicadores Cápita, FED y Gestión.
- El profesional de Salud coordinará con la Red el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de equipos, materiales e insumos correspondientes.

#### IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA del Hospital Santa María del Socorro Ica</li> </ul>
Duración del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019</li> </ul>
Retribución y/o Remuneración Mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/. 1,500.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad).</li> </ul>

#### DEBE DECIR:

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) ENFERMERA/O

##### I.- GENERALIDADES:

##### 5) Objeto de la Convocatoria:

Contratar los Servicios de una (01) **enfermera/o** para la Unidad Ejecutora N°405 Hospital Santa María del Socorro Ica, provincia y departamento de Ica.

##### 6) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:

Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica, provincia y departamento de Ica.

##### 7) Finalidad de Prestación de Servicio:

Contratar los Servicios de una (01) **enfermera/a** con la finalidad de Brindar cuidados integrales de enfermería según curso de vida, a la persona, familia y comunidad, para promover, prevenir, recuperar y rehabilitar su salud, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

##### 8) Base Legal:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE) que Formalizan aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771, referente a las prohibiciones de contratación por Nepotismo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado según Decreto Supremo N° 089-2006-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II.- PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO LICENCIADA/O EN ENFERMERIA:

RIQUISITOS MINIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia laboral mínima 1 año en el SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.</li> </ul>
<b>Habilidades y competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacidad de Liderazgo o para la conducción del logro de los objetivos institucionales.</li> <li>➤ Conocimiento de las normas técnicas del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA.</li> <li>➤ Conocimiento, habilidades y destreza en el manejo de la estrategia de TBC.</li> <li>➤ Conocimiento, Habilidad y destreza en el manejo del paciente con tuberculosis.</li> <li>➤ Conocimiento, habilidad y destreza en Recepcionar muestras de esputo.</li> <li>➤ Conocimiento, y manejo de bioseguridad.</li> <li>➤ Conocimiento, habilidad y destreza en proyección a la comunidad y visita domiciliaria – promoción y prevención de la salud.</li> <li>➤ Conocimiento y destreza en ofimática.</li> <li>➤ Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales.</li> <li>➤ Actitud para solucionar problemas del usuario, cortesía.</li> <li>➤ Proactivo, para cumplir con las metas establecidas y capacidades para realizar trabajo bajo presión.</li> <li>➤ Vocación de servicio.</li> <li>➤ Solidaridad, honradez, responsabilidad, buen trato y trabajo en equipo.</li> <li>➤ Compromiso ético y deontológico.</li> </ul>
<b>Formación académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Profesional a nombre de la Nación: Licenciada en enfermería.</li> <li>➤ Constancia y colegiatura y habilitación profesional.</li> <li>➤ Resolución de termino de SERUMS</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cursos relacionados al cargo que postula, no mayor de 3</li> </ul>

	años de antigüedad. ➤ Capacitación en Estrategia Sanitaria de TBC. ➤ Capacitación en Salud Pública. ➤ Capacitación en manejo y seguimiento del sintomático respiratorio. ➤ Capacitación en manejo y seguimiento del paciente en tuberculosis. ➤ Capacitación en Tuberculosis. ➤ Curso de computación e informática.
--	---

**III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:** (Principales funciones a desarrollar):

- Brindar cuidado integral de enfermería a la persona, según curso de vida, en el contexto de la familia y comunidad, para el mantenimiento y recuperación de su salud de los pacientes de tuberculosis.
- Participar en la atención de la persona, según curso de vida, con enfermedades transmisibles y/o no transmisibles, para contribuir en la detección, tratamiento y recuperación de su salud.
- Realizar actividades de enfermería en promoción de la salud dirigidas a la persona, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social, para el logro de un estado de bienestar físico, mental y social.
- Participar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, con énfasis en el cuidado de enfermería, para contribuir al acceso y continuidad de la atención de salud.
- Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento y/o referencia de las emergencias, según la cartera de atención de salud y normativa vigente, para la recuperación de la salud de la persona.

**IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA del Hospital Santa María del Socorro Ica</li> </ul>
Duración del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre del 2019</li> </ul>
Retribución y/o Remuneración Mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/. 1,500.00 Soles. (incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador bajo esta modalidad).</li> </ul>

**DICE:**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TECNICO/A EN ENFERMERIA**

**I.- GENERALIDADES:**

**1) Objeto de la Convocatoria:**

Contratar los Servicios de un (01) Técnico/a en enfermería para la Unidad Ejecutora N°405 Hospital Santa María del Socorro Ica, provincia y departamento de Ica.

**2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:**



Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°405 –Hospital Santa María del Socorro Ica.

**3) Finalidad de Prestación de Servicio:**

Contratar los Servicios de un (01) Técnico/a en Enfermería para realizar actividades de apoyo para el cuidado integral de la persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional de la salud, de acuerdo al modelo de atención de salud.

**DEBE DECIR:**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TECNICO/A EN ENFERMERIA**

**I.- GENERALIDADES:**

**1) Objeto de la Convocatoria:**


Contratar los Servicios de un (01) Técnico/a en enfermería para la Unidad Ejecutora N°405 Hospital Santa María del Socorro Ica, provincia y departamento de Ica.


**2) Órgano responsable de realizar el proceso de la contratación:**


Oficina de Administración- Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°405 –Hospital Santa María del Socorro Ica.

**3) Finalidad de Prestación de Servicio:**

Contratar los Servicios de un (01) Técnico/a en Enfermería para realizar actividades en inmunizaciones y de apoyo para el cuidado integral de la persona, familia y comunidad, bajo la supervisión del profesional de la salud, de acuerdo al modelo de atención de salud.

  
.....  
Abog. ADOLFO AQUILES RODRIGUEZ BENDEZU  
Secretaria

  
.....  
C.P.C. JOSE ANDRES CASTILLA MEZA  
Presidente

  
.....  
C.P.C. FERNANDO SILVERA JURADO  
Miembro